RESOLUCIÓN 202670000569
08/09/2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONTRATACION DIRECTA CON NOTINET S.A.S."

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto reglamentario N° 1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 -Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019-; el Acuerdo Distrital del Medellín 018 de 2024 y la Resolución 20257000038 del 27 de enero de 2025 del Concejo Distrital de Medellín.

CONSIDERANDO:

a) Que, El Concejo Distrital de Medellín, en cumplimiento de su misión institucional y con el objetivo de fortalecer su gestión administrativa, requiere herramientas que garanticen el acceso a información confiable, actualizada y de fácil consulta en materia jurídica, contable y tributaria. Contar con fuentes primarias de información es esencial para respaldar los procesos de consulta y búsqueda normativa, permitiendo un acceso eficiente y oportuno a la legislación vigente.
b) Que, en línea con sus objetivos estratégicos, el Concejo Distrital de Medellín busca disponer de bases de datos especializadas, asegurando a sus usuarios acceso permanente a la normativa y jurisprudencia más reciente. Estas bases de datos son un insumo fundamental para el desarrollo del curso de alfabetización informacional especializado, cuyo propósito es fortalecer las competencias en la búsqueda, uso y recuperación efectiva de información, garantizando una gestión documentada y fundamentada en fuentes normativas confiables.
c) Que, Dentro del Plan Estratégico Corporativo 2024 – 2027, adoptado mediante la Resolución N° 20247000889, el Concejo ha definido como objetivo estratégico mejorar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la corporación. En este contexto, la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas es responsable de proporcionar el acceso oportuno y seguro a información jurídica, contable y tributaria, asegurando que los funcionarios cuenten con herramientas actualizadas y confiables para el ejercicio de sus funciones.
d) Actualmente, el Concejo Distrital de Medellín no dispone de una base de datos propia que le permita acceder de manera ágil y actualizada a la normativa y jurisprudencia necesarias para su labor. Por ello, se requiere la

contratación de un servicio especializado que proporcione acceso a una plataforma de consulta jurídica, contable y tributaria, con información validada y actualizada constantemente.

e) En consecuencia, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia comprobada en la provisión de bases de datos jurídicas, cuya actividad económica u objeto social esté directamente relacionado con el servicio. Con esta contratación, se fortalecerá el acceso a información normativa, garantizando una herramienta especializada como fuente de consulta primaria para el desarrollo de las funciones misionales del Concejo Distrital de Medellín.

f) Que, el artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, establece como uno de los casos en que procede la modalidad de selección de contratación directa, cuando no existe pluralidad de oferentes en el mercado. Disposición legal reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015 (art. 80 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013), el cual reza: *"**Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes**. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la Contratación".*

g) La Sociedad NOTINET S.A.S., identificada con el Nit. 830.048.381-1, ha sido durante los cuatro (4) años anteriores, proveedora del Concejo Distrital de Medellín, está en capacidad de satisfacer el bien o servicio requerido, además de que ostenta los derechos patrimoniales sobre el soporte lógico denominado SIGENOTINET.TAR, registrado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor- Ministerio del Interior, circunstancia que acredita su titularidad sobre el aplicativo que soporta el servicio objeto de la suscripción. Asimismo, se encuentra acreditado que NOTINET S.A.S. es titular de la marca nominativa "NOTINET", cuyo registro fue renovado mediante certificado No. 319090, con vigencia hasta el 28 de julio de 2036, según certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio. En consecuencia, al encontrarse en cabeza de NOTINET S.A.S. tanto la titularidad de los derechos patrimoniales del software que soporta el servicio como la titularidad de la marca NOTINET, se configura una situación de proveedor exclusivo, por cuanto no se evidencia la existencia de una pluralidad de oferentes que puedan suministrar legítimamente el servicio bajo la denominación y plataforma tecnológica objeto de la renovación. Por tal motivo, se justifica su escogencia por la modalidad de contratación directa.

A) Conforme a la necesidad planteada, el objeto a contratar consiste en "Renovar la suscripción al Servicio Portafolio Empresarial NOTINET"; conforme a las especificaciones descritas en los estudios previos.

B) Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de Seis millones cuatrocientos mil pesos m/l. ($6.400.000) incluido IVA, respaldados con el

certificado de disponibilidad presupuestal N°4000126262 expedido el 07-09-2026; rubro presupuestal: Otros bienes transportables. Código: 212020100300.

C) Que es competencia del Secretario General del Concejo Distrital de Medellín, ordenar la apertura de la presente contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 20257000038 del 27 de enero de 2025 del Concejo Distrital de Medellín, expedida por el presidente del Concejo Distrital de Medellín; y el Acuerdo Distrital del Medellín 018 de 2024 -Reglamento interno del Concejo Distrital de Medellín-; razón por la cual este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la celebración de una contratación directa con la Sociedad NOTINET S.A.S., identificada con el Nit 830.048.381-1; cuyo objeto consistirá en "Renovar la suscripción al Servicio Portafolio Empresarial NOTINET"; acorde a las especificaciones descritas en los estudios previos y conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA
Secretaria General
Concejo Distrital de Medellín

Proyectó y elaboró: Esmeralda González Arbeláez. Abogada contratista
Revisó: Santiago Ruiz López – Contratista apoyo a la gestión – Coordinador jurídico.
Radicó: Lina Yurley Pérez Posada – Profesional de Apoyo a la gestión